INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC059-18

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las condiciones, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del proceso de **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC059-18**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO.

Servicio de alimentación para los empleados, colaboradores y contratistas de Telemedellín, durante la realización de los diferentes programas y producciones que lo requieran

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación de mínima cuantía será hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación (Contrato) en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El plazo del contrato podrá prorrogarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para Telemedellín.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación de mínima cuantía se estima en **QUINCE MILLONES PESOS M/L ($15.000.000) IVA incluido**

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Telemedellín pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la disponibilidad presupuestal **No. 1791 de 2018**.

5. FORMA DE PAGO.

Pago Parcial, a manera de bolsa, de acuerdo a la solicitud de pedidos durante la ejecución del contrato.

TELEMEDELLÍN cancelará los servicios prestados mediante pagos parciales dentro de los treinta días (30) hábiles siguientes a la presentación de la factura por el contratista, previo visto bueno del supervisor.

Estas facturas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617

del Estatuto Tributario. Y deberá contener el soporte de pago al sistema de seguridad social y la evidencia de la elaboración y entrega o instalación del servicio facturado.
TELEMEDELLÍN deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Dirección Administrativa y Financiera. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean del caso.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación. La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar los sobres que contienen los requisitos habilitantes y técnicos respectivamente de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre. Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso. En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, TELEMEDELLIN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados (inscritos) previamente en la misma.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

7. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN.

7.1 REQUISÍTOS HABILITANTES.

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta

Carta de presentación firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá al texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, o inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio tratándose de persona natural,

donde conste que cuenta con sede, agencia o sucursal en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana

El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por Telemedellín y con una constitución mínima de dos (2) años previos a la fecha de cierre del proceso.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de evaluación final del proceso.

Autorización para contratar de la Junta o Asamblea de socios cuando así se requiera.

Tratándose de consorcio o unión temporal los integrantes deberán aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más a partir de su terminación, ANEXOS 2.1 Y 2.2 CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, en tratándose de personas naturales debe presentarse el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección y una constitución no menor a un (1) año previo a la fecha de cierre del proceso. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

7.1.3 Registro Único Tributario (RUT)
Deberá presentarse con la propuesta, copia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, de la persona jurídica o natural, actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 y aquellas que la complementen o modifiquen.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

7.1.4 Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

7.1.5 Certificación Responsabilidad Fiscal (http://www.contraloriagen.gov.co) y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (http://www.procuraduria.gov.co)
La entidad consultará los certificados de responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios, en las páginas de la contraloría general de la república y la

Procuraduría general de la nación respectivamente, donde se acredite que el oferente no está reportado en el Boletín de responsables fiscales y el certificado de antecedentes disciplinarios

7.1.6 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado expedido por el representante legal de la entidad proponente.

7.1.7 Pago de Seguridad Social.
Certificación de pago de seguridad social integral y parafiscales, firmado por representante legal o revisor fiscal, en caso de tenerlo de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la cotización.

En el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de afiliación a los sistemas de salud y pensiones.

En caso de ser seleccionado, deberán aportar con cada factura, el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.1.8 Certificado Multas y/o Sanciones: certificado suscrito por representante legal, en el que conste que el oferente no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años

7.1.9 Certificados de experiencia
Los proponentes deberán anexar 2 certificados de contratos terminados, suspendidos o en ejecución que tengan un objeto igual o similar al de la presente invitación, expedidos por las firmas o entidades contratantes, celebrados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal durante los últimos tres (3) años. No se aceptarán certificados de experiencia expedidos por Telemedellín.

7.1.10 Compromisos Anticorrupción.
El Proponente manifestará por escrito que apoyará la acción del Estado Colombiano y de TELEMEDELLÍN para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: ·

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. ·
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.

- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEMEDELLIN, durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

7.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Desayuno completo; este debe contener Arepa con queso, huevos rancheros, revueltos o en aliños, acompañados de Chocolate, o bebida en empaque tetrapack o botella. Estas opciones se pueden alternar cambiando la arepa por pan, almojábanas, pandebonos o línea amarilla, y fruta picada.	1
2	Carne Asada o Filete de Pechuga a la plancha porción de 200 gramos. Acompañada de Papas a la francesa y arepa con queso mozzarella con su respectivo jugo tetrapack o gaseosa individual en botella	1
3	Fiambre; este debe contener arroz, tajada de maduro, chicharrón o chorizo, carne molida, huevo, envuelto en hoja de bijao. Con su respectivo jugo tetrapack o gaseosa individual en botella.	1
4	Almuerzo con su respectiva sopa en contenedor de 12 onzas, Proteína de 150 a 200 gramos, arroz, papas, platano, yuca, etc y ensalada, gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual	1
5	Comida con ensalada, proteína de 150 a 200 gramos, y gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual.	1
6	REFRIGERIO TIPO 1: Pastel de pollo o carne con verduras en hojaldre, Pastel Hawaiano,	1

	panceroti, Palito de queso, acompañados con bebidas tetrapack por cada uno y una fruta	
7	REFRIGERIO TIPO 2: Hamburguesa de res o pollo con queso tomate, lechuga y papas a la francesa, carne de 150 a 200 gramos. Gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual.	1
8	REFRIGERIO TIPO 3: Chuzos Cerdo, Pollo, o Mixto 200grms de proteína entre (pollo, carne, tocineta) con arepa, 1 lonja de queso, papas a la francesa y ensalada. Gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual	1
9	REFRIGERIO TIPO 4: Arepa Rellena gramaje de 150gr de (Pollo, Carne, Huevo, Salchichas). Gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual.	1
10	REFRIGERIO TIPO 5: Aplastado tipo Sandwich Cubano con gramaje de 150gr de Proteínas (Pollo, Carne, Jamón de Pavo, Ripio de papa). Gaseosa comercial o jugo en envase separado o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual	1
11	REFRIGERIO TIPO 6: Wrap, Flauta, Quesadilla, Burrito, Fajita de 150gramos de proteína (Pollo, Carne, Tocineta, Salchicha, chicharroncitos) Queso mozzarella, ripio de papa y vegetales. Gaseosa comercial o jugo en envase o tetrapack por cada plato y cubiertos en paquete individual.	1
12	REFRIGERIO ECONÓMICO TIPO 7: Pastel dulce o salado acompañado de bebidas tetrapack por cada uno	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

1. El servicio que es objeto del presente contrato debe acreditar las siguientes características técnicas:

- Desayuno completo
- Almuerzo, con su respectiva sopa, ensalada y gaseosa comercial o la solicitada por Telemedellín y cubiertos en empaques individuales.
- Comida, con ensalada y gaseosa comercial o la solicitada por Telemedellín y cubiertos en empaques individuales.
- Fiambres
- Carne asada o pechuga de pollo con papas a la francesa.
- Refrigerios en 7 tipos diferentes.

2. Los precios de los alimentos cotizados deberán sostenerse durante toda la vigencia del contrato, a menos que mantenerlos ponga en riesgo el equilibrio económico del contrato, caso en el cual le corresponderá al contratista demostrar tal situación y solicitar la aprobación al supervisor del contrato.
3. El servicio deberá prestarse de lunes a lunes y los costos de transporte corren por cuenta del contratista ganador
4. No hay tope de requerimientos por día. Se podrá solicitar almuerzos y comidas para un mismo día, los cuales deberán ser menús diferentes.
5. Se pueden presentar pedidos de comida vegetariana
6. Cumplir con los lineamientos del Decreto 539 de 2014 y demás normas concordantes en la materia
7. Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos mediante el empleo de los equipos y utensilios necesario para tal fin.
8. Los alimentos preparados por la empresa deberán cumplir con las características descritas en las fichas técnicas.
9. El contratista deberá disponer del plan detallado de control de calidad para el suministro de alimentación.
10. En el caso que la alimentación entregada no cumpla con los requerimientos de calidad para ser consumida por el personal, esta alimentación será devuelta, no se cancelará el pedido y el contratista deberá asumir la totalidad de los gastos en que haya incurrido Telemedellín al reemplazar dicha comida.
11. Telemedellín podrá realizar en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, una visita al sitio donde se preparen los alimentos suministrados, con el fin de verificar las condiciones técnicas y sanitarias.
12. El proponente debe contar con centro de producción de alimentos propio, para comprobar esto, podrá realizarse en cualquier momento durante la ejecución del contrato una visita técnica al lugar, para realizar la respectiva verificación. En caso de que el oferente no tenga cocina propia y se vea en la necesidad de contratar un proveedor por aparte, deberá manifestarlo con su propuesta, mediante certificación suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a garantizar que la calidad de los alimentos siempre será igual o superior a las muestras presentadas. Cualquier cambio o novedad, durante la ejecución del contrato, deberá manifestarse siempre por escrito al supervisor y obtener su visto bueno.
13. No se permite la presentación de ofertas parciales. En caso de que no se realice la cotización de algún ítem o se cambien las especificaciones técnicas requeridas, la propuesta será rechazada de plano.
14. El día del cierre de la invitación, el oferente, Deberá Traer Una Muestra De Los Platos Ofrecidos (Desayuno, Almuerzo, Comida, Menú Vegetariano (Opcional), Refrigerio: Pastel Dulce O Salado, Hamburguesa O Chuzo) Y Asegurar Durante La Vigencia Del Contrato Una Variación De Menus Manteniendo La Calidad De Las Muestras Presentadas, Este Servicio Es De Vital Importancia Para La Calidad De Los Productos Ofertados

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- El contratista durante toda la ejecución del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

* Desayunos
* Almuerzo, con su respectiva sopa, ensalada y gaseosa comercial o la solicitada por Telemedellín y cubiertos en empaques individuales.
* Comida, con ensalada y gaseosa comercial o la solicitada por Telemedellín y cubiertos en empaques individuales.
* Fiambres
* Carne asada o pechuga de pollo con papas a la francesa.
* Refrigerios en 7 tipos diferentes.

• La alimentación debe ser balanceada, nutritiva, con una buena porción de cada uno de los contenidos contar y con una adecuada presentación.
• El Empaque desechable de los alimentos, debe ayudar a conservar su calor.
• El servicio se debe prestar en la dirección indicada de cada producción o el sitio donde Telemedellín indique.
• Prestar el servicio de alimentación con su respectivo transporte de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. Cuando el proveedor tenga pico y placa también debe de asumir el transporte.
• Garantizar la prestación del servicio de lunes a lunes. En caso de que los días domingos y festivos se necesite alimentación, se deberá prestar el servicio sin cargo extra.
• No hay tope de requerimientos por día. Se podrá solicitar almuerzos y comidas para un mismo día, los cuales deberán ser menús diferentes.
• Cumplir con los lineamientos del Decreto 539 de 2014 y demás normas concordantes en la materia
• Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos mediante el empleo de los equipos y utensilios necesario para tal fin.
• Los alimentos preparados por la empresa deberán cumplir con las características descritas en las fichas técnicas.
• El contratista deberá disponer del plan detallado de control de calidad para el suministro de alimentación.
• En el caso que la alimentación entregada no cumpla con los requerimientos de calidad para ser consumida por el personal, esta alimentación no se cancelará y el contratista deberá asumir la totalidad de los gastos en que haya incurrido Telemedellín al reemplazar dicha comida.
• Telemedellín podrá realizar en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, una visita al sitio donde se preparen los alimentos suministrados, con el fin de verificar las condiciones técnicas y sanitarias.
• En caso de que el oferente no tenga cocina propia durante la ejecución del contrato se vea en la necesidad de realizar cambio de proveedor, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato y obtener su visto bueno; adicionalmente, deberá garantizar que la calidad de los alimentos va a ser igual o superior a la presentada en las muestras iniciales

8. REQUISÍTOS PARA LA SELECCIÓN.

El único criterio de evaluación será el precio siempre y cuando cumpla con las condiciones específicas**.** Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para Telemedellín, se tendrá en cuenta para los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, el valor de la oferta más económica, la que deberá incluir todos los ítems detallados en las condiciones específicas **El Precio ofertado deberá incluir todos los impuestos, deducciones, retenciones, gastos del contrato, etc.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015 la entidad verificara que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación de los requisitos de la invitación con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso."

En ese sentido, el proponente deberá presentar su propuesta de precio de manera discriminada (valor unitario), toda vez que la base de evaluación del precio será **el VALOR ANTES DE IVA**, esto con el fin de garantizar el principio de igualdad para los responsables pertenecientes al régimen común; en todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación.

En la evaluación de las propuestas LA ENTIDAD verificará los resultados aritméticos sobre la propuesta económica, en caso de encontrarse errores se harán las correcciones correspondientes; las mismas serán de forzosa aceptación para el proponente con relación a los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

9. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

TELEMEDELLÍN rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

9.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.

9.2 Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos en la invitación o los documentos aportados no cumplan con las condiciones de la invitación.

9.3 Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

9.4 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

9.5 Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

9.6 Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación

9.7 Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

9.8 Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en SECOP II

9.9 Cuando la propuesta sea presentada por un medio diferente a SECOP II. Lo anterior no obsta, cuando se sigue el procedimiento señalado por indisponibilidad del sistema, debidamente certificado por Colombia Compra Eficiente

9.10 En los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en la invitación.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el menor precio, Telemedellín aplicará las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.